



**RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL N° 000433-2023-GR.LAMB/GERESA-L [4650377 - 3]**

**Visto**, el Informe Técnico N° 00046-2023-GR.LAMB/GERESA.DESIP-LSAE (4650377-1) de fecha 22 de junio 2023. Y;

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Oficio N° 000208-2023-GR.LAMB/GERESA.DESIP la Directora Ejecutiva de Salud Integral de las Personas, solicita se emita le presente acto administrativo CONFORMANDO EL EQUIPO DE ACREDITACIÓN DE IPRESS DE RED DE SALUD FERREÑAFE AÑO 2023;

Que, con Informe Técnico N° 00046-2023-GR.LAMB/GERESA.DESIP-LSAE (4650377-1) la Coordinadora Regional deñ Sistema de Gestión de la Calidad, nos dice que la Ley General de Salud, Ley N.º 26842, el artículo I y II ,marco normativo que establece que la salud es condición indispensable del desarrollo humano y medio fundamental para alcanzar el bienestar individual y colectivo; siendo su protección de interés público. En consecuencia, es responsabilidad del Estado regularla, vigilarla y promoverla;

Que, con Resolución Ministerial N.º 519-2006/MINSA, se aprueba el documento técnico sistema de Gestión de la Calidad en Salud, el cual establece como uno de sus componentes el de garantía y mejora de la calidad siendo una de sus líneas de acción la acreditación en establecimientos de salud y servicios médicos de apoyo;

Que, la Acreditación es el Proceso de evaluación externa, periódico, basado en la comparación del desempeño del prestador de salud con una serie de estándares óptimos y factibles de alcanzar, formulados y conocidos por los actores de la atención de la salud, y que está orientado a promover acciones de mejoramiento continuo de la calidad de atención y el desarrollo armónico de las unidades productoras de servicios de un establecimiento de salud o servicio médico de apoyo. La condición de Acreditado se otorga por Resolución Ministerial en Lima y Callao y mediante Resolución Ejecutiva Regional en las regiones;

e conformidad con la Ordenanza Regional N° 009-2011-GR.LAMB/CR, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones de la Gerencia Regional de Salud Lambayeque, modificada por la Ordenanza Regional N° 024-2015-GR.LAMB/CR, Ordenanza Regional N° 009 y 010-2017-GR.LAMB/CR y contando con el visto de la Dirección Ejecutiva de Salud Integral de las Personas y de la Oficina Ejecutiva de Asesoría Jurídica y a las facultades que me confiere la Resolución Ejecutiva Regional N° 000189-2023-GR.LAMB/GR.

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- CONFORMAR EL EQUIPO DE ACREDITACIÓN DE IPRESS DE RED DE SALUD FERREÑAFE AÑO 2023**, de la Gerencia Regional de Salud Lambayeque. Documento que se adjunta y forma parte de la presente.

**EQUIPO DE ACREDITACIÓN DE IPRESS (MICRO REDES ) DE RED DE SALUD FERREÑAFE 2023:**

MICRORRED	NOMBRES Y APELLIDOS	PROFESION
FERREÑAFE	Juan Eliseo Reaño Sevilla	Médico
	Lorena Sandoval Cajusol	Lic. Enfermería
	Dany Luz Piscocoya Purihuaman	Biólogo
	Lizeth Medaly Albuja Galvez	Lic. Enfermería
PITIPO	Segundo Andres Diaz Osorio	Lic. Enfermería
	Arnaldo Vladimir Mondragon Vera	Biólogo
	Enelida Francisca More Inga	Lic. Nutricion
	Marlon Enrique Suarez Mejia	Biólogo



PERÚ



GOBIERNO REGIONAL LAMBAYEQUE  
SALUD LAMBAYEQUE  
GERENCIA REGIONAL DE SALUD

**RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL N° 000433-2023-GR.LAMB/GERESA-L [4650377 - 3]**

INKAWASI	Juan Virgilio Cornetero Bonilla	Biólogo
	Monica Ayde Hurtado Villalobos de Silva	Lic. Enfermería
	Deysi Juliana De La Cruz Gastelo	Lic. Enfermería

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** Notificar la presente resolución, asimismo dispóngase su publicación en el portal Web de la Institución.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.**

Firmado digitalmente  
JAIME ERNESTO NOMBERA CORNEJO  
GERENTE REGIONAL DE SALUD - LAMBAYEQUE  
Fecha y hora de proceso: 26/06/2023 - 13:41:35

*Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por Gobierno Regional Lambayeque, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sisgedo3.regionlambayeque.gob.pe/verifica/>*

VoBo electrónico de:

- OFICINA EJECUTIVA DE ASESORIA JURIDICA  
PATRICIA DE LOS MILAGROS HUAMAN NOVOA  
JEFE DE LA OFICINA DE ASESORIA JURIDICA - GERESA  
23-06-2023 / 15:55:17

- DIRECCION EJECUTIVA DE SALUD INTEGRAL A LAS PERSONAS  
VIVIANA DEL CARMEN SANTILLAN MEDIANERO  
DIRECTOR EJECUTIVO DE SALUD INTEGRAL A LAS PERSONAS  
23-06-2023 / 16:02:13